

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy (20/09/2017), y conforme a lo previsto en el artículo 30 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 21.1 de la Orden de 1 de diciembre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía (BOJA nº 235, de 3 de diciembre), ha sido publicado en la página web de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, Resolución definitiva de la Secretaría General Técnica en el procedimiento de concesión de subvenciones, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal, y surtiendo los mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE LA OFICINA DE SUBVENCIONES

Código:	43Cve738XIWKvt72RrD6/21uTq3fg	Fecha	20/09/2017
Firmado Por	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MANZANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

